

ARRMI: Previsión convocatorias y posibilidad de acumular las de técnico auxiliar, según Convenio

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, informamos del punto tratado en la sesión de C. Paritaria celebrada el 22/5/2025, sobre la previsión de publicación de las convocatorias específicas de promoción interna previstas en la disposición adicional 5ª y la posibilidad de acumular las de Técnico Auxiliar de ARMMI, a las convocatorias ya publicadas al amparo de la disposición adicional 8ª del anterior Convenio Colectivo. CSIT UNIÓN PROFESIONAL propone que las plazas correspondientes a las convocatorias específicas de Promoción interna, para dar igual oportunidad al personal que ha obtenido plaza fija como Técnico Auxiliar y ha sido destinado en ARMMI, una vez resuelto el proceso de estabilización de empleo, se incorporen al Decreto de OEP adicional.

Planteado por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** el retraso de las convocatorias específicas de promoción interna, previstas desde el convenio colectivo 2018 – 2020 y estando aun sin resolver varias de estas convocatoria, con el consiguiente perjuicio económico para el personal afectado, se pregunta sobre el estado de las convocatorias publicadas y, a su vez, se propone ampliar y acumular en esas convocatorias sin resolver, un número de plazas igual al de personas que se han incorporado como personal fijo, como técnico auxiliar en ARMMI, tras la resolución de las convocatorias extraordinarias de estabilización de empleo. Ello, al objeto de no repetir el perjuicio económico que ha venido produciéndose con el retraso acumulado en la resolución de las convocatorias de la disposición adicional octava.



En un primer término, informa la Administración sobre la situación de las convocatorias específicas de promoción interna de la DA 8ª del anterior Convenio Colectivo:

- Técnico especialista artes gráficas: Finalizado.
- Técnico agropecuario: Finalizado.
- Técnico en cocina: Con modificación de los puestos, para publicar.
- Técnico de mantenimiento: En fase de modificación de los puestos.
- Técnico ejecución medidas judiciales: Pendiente de realizar examen.
- Técnico especialista I, perito judicial: Con nombramiento de tribunal.
- Titulado Medio Educador de juventud: Pendiente de modificar puestos.
- Titulado Medio Educador de discapacidad: Pendiente de realizar examen.

En segundo término, sostiene la Administración que la oferta de promoción interna ha de incluirse necesariamente en el Decreto de Oferta de Empleo Público y por ello, no es posible ampliar las plazas de las

necesariamente en el Decreto de Oferta de Empleo Público y, por ello, no es posible ampliar las plazas de las convocatorias ya publicadas, si bien su intención es resolver con mayor celeridad.

A la vista de la posición de la Administración, propone **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** que las plazas correspondientes a las convocatorias específicas de promoción interna, para dar igual oportunidad al personal que ha obtenido plaza fija, como Técnico Auxiliar y ha sido destinado en ARRM, una vez resuelto el proceso de estabilización de empleo, se incorporen al Decreto de Oferta de Empleo Público adicional previsto para final de año, de manera que no haya que esperar hasta 2026 para incluir estas plazas en una OEP. Por ello, estaremos atentos a la oferta de plazas de este Decreto.

Para consultar [el resto de asuntos tratados en la reunión de la C. Paritaria del 22 de mayo de 2025, que afectan al personal laboral adscritos al Convenio Colectivo Único de la Comunidad de Madrid, pincha aquí.](#)